ADENDA N° 05 AL CONTRATO N° 03/2020

Entre el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**, con RUC Nº 80005190-4, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, domiciliado en Estrella Nº 443 esquina Alberdi, Edificio Estrella, 9º. Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Sr. Oscar Stark Robledo, con Cédula de Identidad Civil N° 743.000, autorizado a suscribir la presente Adenda por el artículo 2° de la Resolución Ministerial Nº 137 de fecha 11 de febrero de 2022, por una parte, y por otra, la firma "**CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS**", con RUC N° 80082792-9, denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en **Lugano Nº 452 entre 14 de mayo y Alberdi** de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Antolín Javier Genez Miranda**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.927.161., denominadas en conjunto "**LAS PARTES**", de común acuerdo convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato N° 03/2020 suscripto en el marco de la **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 07/2019 "ALMUERZO ESCOLAR Y COLACIÓN ALIMENTARIA AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL 2020/2022" ID 368.664**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Restablecer las condiciones originales del Contrato; **Nº 03/2020**, suscrito con la firma **"CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS"** en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 07/2019 *"Almuerzo Escolar y Colación Alimentaria – Ad Referéndum – Plurianual 2020/2022" – ID N° 368.664.*

CLÁUSULA SEGUNDA: la presente modificación contractual forma parte integrante del Contrato N° 03/2020 señalado precedentemente, comprometiéndose las partes a respetar las cláusulas del mismo; en fe de lo cual, ambas partes suscriben la presente Adenda en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de febrero del año dos mil veintidós.----------

CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS

Sr. Antolín J. Genez Miranda	**Sr. Oscar Stark Robledo**
CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS	**DIRECTOR GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
PROVEEDOR	**CONTRATANTE**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Dirección General de Administrativa y Financiera